

están asidos, é penden muchos hilos de *cabuya* ó de *henequen* (de los quales hilos se dirá adelante en el capítulo X del libro VII). Aquestos hilos ó cuerdas son postizos é luengos, é vñanse á concluir cada uno por sí en el extremo ó cabos de la hamaca, desde un tranchilo (de donde parten), que está fecho como una empulgura de una cuerda de ballesta, é assi la guarnesçen, asidos al ancho de cornijal á cornijal, en el extremo de la hamaca. A los quales tranchilos ponen sendas sogas de algodón ó de cabuya bien fechas ó del gordor que quieren: á las quales sogas llaman *hicos*, porque *hico* quiere decir lo mismo que *soga*, ó cuerda; y el un hico atan á un arbol ó poste y el otro al otro, y queda en el ayre la hamaca, tan alta del suelo como la quieren poner. E son buenas camas é limpias, é como la tierra es templada, no hay necesidad alguna de ropa ençima, salvo si no están á par de algunas montañas de sierras altas, donde haga frio: é como son anchas é las cuelgan floxas, porque sean mas blandas, siempre sobra ropa de la misma hamaca, si la quieren tener ençima de algunos dobleçes della. Pero si en casa duermen, sirven los postes ó estantes del *buhio*, en lugar de árboles, para colgar estas hamacas ó camas: é si hace frio, ponen alguna brasa sin llama debaxo de la hamaca, en tierra ó por allí çerca, para se calentar. Pero en la verdad al que no es acostumbrado de tales ca-

mas, no son aplaçibles, si no son muy anchas; porque están la cabeza é los pies del que duerme en ellas, altos y los lomos baxos y el hombre enarcado, y es quebrantado dormitorio; pero quando tienen buena anchura, échanse en la mitad dellas de través, y assi está igual toda la porsona.

Para en el campo, y en espeçial donde oviere arboledas para las colgar, me paresçe que es la mejor manera de camas que puede ser entre gente de guerra; porque es portatil, é un muchacho se la lleva só el brazo, y el de caballo por caparazon ó coxin de la silla. Y en los exércitos no serian poco provechosas en España é Italia é otras partes, porque no adoloscieran ni morirían tantos, por dormir en tierra en los inviernos é tiempos tempestuosos. Y llévanlas en estas partes é Indias los hombres de guerra dentro de unas çestas con sus tapadores ligeras, que acá se llaman *havas*, y en otras partes destas Indias se diçen *patacas*, segund se dirá adelante, las quales hacen de los *bihaos*, é assi van guardadas é limpias; é no duerme la gente en tierra tendidos, como en los reales de los chripstianos se hace en Europa é Africa é otras partes. Y si acá esto no se hiçiesse, por ser la tierra tan húmeda, seria mayor peligro este que la misma guerra; é si la he sabido dar á entender, esta cama es desta manera que aqui está pintada. (*Lám. 1.^a, fig. 8.^a*)

CAPITULO III.

De los matrimonios de los indios, é cuántas mugeres tienen; en qué grados no toman mugeres, ni las conosçen carnalmente; é de sus vicijs é luxuria, é con qué manera de religiosidad cogian el oro, é de la idolatría destes indios, é otras cosas notables.

Háse dicho en el preçedente capítulo la forma de las camas de los indios desta Isla Española: dígasse del cumplimiento dellas que es el matrimonio que usa-

ban, puesto que en la verdad este acto que los chripstianos tenemos por sacramento, como lo es, se puede decir en estos indios sacrilegio, pues no se debe

decir por ellos: *los que Dios ayunta no los aparte el hombre*¹; pues ante se debe creer que los ayunta el diablo, segund la forma que guardan en esto; y como cosa de su mercadería, los tenía impuestos de manera que en esta isla cada uno tenía una muger é no mas (si no podía sostener mas); pero muchos tenían dos é mas, y los caçiques ó reyes tres é quatro é quantas querían. El caçique Behechio tuvo treynta mugeres propias, é no solamente para el uso é ayuntamiento que naturalmente suelen aver los casados con sus mugeres; pero para otros bestiales é nefandos pecados, porque el caçique Goacanagari tenía çiertas mugeres, con quien él se ayuntaba, segund las vívoras lo hacen. Ved que abominación inaudita, la qual no pudo aprender sino de los tales animales; y que aquesta propiedad é uso tengan las vívoras escribelo el Alberto Magno: *De proprietatibus rerum*², é Isidoro en sus *Ethimologias*³, y el Plinio⁴ en su *Natural Historia*, y otros auctores. Pero muy peores que vívoras eran los que las cosas tales hacían, pues que á las vívoras no les conçede natura otra forma de engendrar, é como forzadas vienen á tal acto; pero el hombre que tal imitaba, ved si le viene justo lo que Dios le ha dado, donde tal cosa se usó ó acaesçió. Pues si deste rey ó caçique Goacanagari hay tal fama, claro está que no sería él solo en tan nefando é suçio crimen; pues la gente comun luego procura (y aun todo el reyno) de imitar al príncipe en las virtudes ó mesmos vicijs que ellos usan. Y desta causa sus culpas son mayores é dignas de mayor punición, si son inventores de algun pecado ó delicto; y sus méritos y gloria es de mayor exçelencia é premio, quando son virtuosos los que reynan; é dando en

sus mismas personas loables exemplos de virtudes, convidan á sus súbditos á ser mejores, imitándolos.

Assi que, lo que he dicho desta gente en esta isla y las comarcas es muy público, y aun en la Tierra-Firme, donde muchos destes indios é indias eran sodomitas, é se sabe que allá lo son muchos dellos. Y ved en qué grado se presçian de tal culpa, que como suelen otras gentes ponerse algunas joyas de oro y de preciosas piedras al cuello, assi en algunas partes destas Indias traían por joyel un hombre sobre otro, en aquel diabólico é nefando acto de Sodoma, hechos de oro de relieve. Yo ví uno destes joyeles del diablo, que pessaba veynte pesos de oro, hueco, vaçiado é bien labrado, que se ovo en el puerto de Sancta Marta en la costa de Tierra-Firme, año de mill é quinientos é catorçe, quando allí tocó el armada quel Rey Cathólico envió con Pedrarias Dávila, su capitan general, á Castilla del Oro; é cómo se truxo á monton el oro que allí se tomó, é lo llevaron despues á fundir ante mí, como oficial real veedor de las fundiciones del oro, yo lo quebré con un martillo é lo machaqué por mis manos sobre un tas ó yunque en la casa de la fundición, en la cibdad del Darien.

Assi que, ved si quien de tales joyas se presçia é compone su persona, si usará de tal maldad en tierra, donde tales arreos traen, ó si se debe tener por cosa nueva entre indios: antes por cosa muy usada é ordinaria é comun á ellos. Y assi avés de saber que el que dellos es paciente ó toma cargo de ser muger en aquel bestial é descomulgado acto, le dan luego ofiçio de muger é trae *naquas*, como muger.

Yo querria, quando en algun passo se

¹ Quos Deus conjunxit, homo non separet. Math. 19.

² *De proprietatib. rer.* lib. III, cap. 100.

³ Isid. lib. XII, cap. 8.

⁴ Pli. lib. X, cap. 62.

toca algun nombre, extraño á nuestra lengua castellana, satisfacerle sin passar adelante, por el contentamiento del que lee; y á este propósito digo que las *naguas* son una manta de algodón que las mugeres desta isla, por cubrir sus partes vergonçosas, se ponian desde la cinta hasta media pierna, revueltas al cuerpo; é las mugeres principales hasta los tovillos: las donçellas vírgines, como he dicho en otras partes, ninguna cosa se ponian ó traian delante de sus partes vergonçosas, ni tampoco los hombres se ponian cosa alguna; porque, como no saben qué cosa es vergüença, assi no usaban de defensas para ella.

Tornando á la materia deste pecado abominable contra natura, muy usado era entre estos indios desta isla; pero á las mugeres aborresçible, por su interesse mas que por ningun escrúpulo de conciencia, y aun porque de hecho avia algunas que eran buenas de sus personas, sobre ser en esta isla las mayores bellacas é mas deshonestas y libidinosas mugeres que se han visto en estas Indias ó partes. E digo que eran buenas é amaban á sus maridos, porque quando algun caçique se moria, al tiempo que le enterraban, algunas de sus mugeres vivas le acompañaban de grado é se metian con él en la sepultura; en la qual metian agua é *caçabi* consigo (que es el pan que comen) é algunas fructas. Llamaban los indios desta isla *athebeane nequen* la muger hermosa é famosa que viva se enterraba con el marido; mas quando las tales no se comedian, aunque les pesasse, las metian con ellos. E assi acaesçió en esta isla, quando murió el caçique Behechio (grand señor, como se dixo en su lugar) que dos mugeres de las suyas se enterraron con él vivas, no por el amor que le tenían; mas porque de enamoradas dél no lo hacian de su grado, forçadamente é contra su voluntad las me-

tieron en la sepultura vivas, y cumplieron estas infernales obsequias por observar la costumbre. La qual no fué general en toda la isla, porque otros caçiques, quando morian, no tenían essa forma; sino despues que era muerto, le faxaban todo con unas vendas de algodón textidas, como cinchas de caballos, é muy luengas, y desde el pié hasta la cabeça lo envolvian en ellas muy apretado, é hacian un hoyo é alli lo metian, como en un silo, é poníanle sus joyas é las cosas que él mas presçiaba. Y para esto en aquel hoyo, donde avia de ser sepultado, hacian una bóveda de palos, de forma que la tierra no le tocasse, é asentábanlo en un *duho* (que es un banquillo) bien labrado, y despues lo cubrian de tierra por sobre aquel casamento de madera é rama; é turaban quinze ó veynte dias las endechas que cantaban é sus indias é indios hacian, con otros muchos de las comarcas é otros caçiques principales, que venian á los honrar. Entre los quales forasteros se repartian los bienes muebles del caçique defunto, y en aquellas endechas ó cantares rescitaban las obras é vida de aquel caçique, y decian qué batallas avia vencido, y qué bien avia gobernado su tierra, é todas las otras cosas que avia hecho, dignas de memoria. E assi desta aprobacion que entonçes se hacia de sus obras, se formaban los areytos é cantares que avian de quedar por historia, segund ya se dixo de los areytos en el capítulo primero deste libro.

Mas porque se ha fecho memoria de Anacaona, que fué la muger mas principal desta isla en su tiempo, es bien que se sepa que toda la suçiedad del fuego de la luxuria no estuvo solamente en los hombres en esta tierra, puesto que fuesse en ellos mas abominable. Esta fue una muger que tuvo algunos actos semejantes á los de aquella Semíramis, reyna de los asirios, no en los grandes fechos

que de aquella cuenta Justino ¹, ni tampoco en haçer matar los muchos, con quien se ayuntaba, ni en haçer traer á sus donçellas paños menores en sus vergonzosas partes, como de aquella reyna escribe Johan Bocaçio ². Porque Anacaona ni queria sus criadas tan honestas, ni deseaba la muerte á sus adúlteros; pero queria la moltitud dellos, y en muchas suçiedades otras libidinosas le fue semejante. Esta Anacaona fue muger del rey Caonabo y hermana del rey Behechio: la qual fue muy disoluta, y ella y las otras mugeres desta isla, aunque con los indios eran buenas ó no tan claramente luxuriosas, fácilmente á los chripstianos se conçedian é no les negaban sus personas. Mas en este caso esta caçica usaba otra manera de libidine, despues que murieron su marido y su hermano, en vida de los quales no fue tan desvergonzada; pero muertos ellos, quedó tan obedesçida é acatada, como ellos mismos ó mas. Hizo su habitacion en la tierra é señorio del hermano, en la provincia de Xaragua, al poniente é fin desta isla, é no se hacia mas de lo que ella mandaba; porque puesto que los caçiques tenían seis é siete mugeres é todas las que mas querian tener, una era la mas principal é la que el caçique mas queria, y de quien mas caso se hacia, puesto que comiessen todas juntas. E no avia entre ellas rençilla ni diferencia, sino toda quietud é igualdad, é sin rifar passaban su vida debaxo de una cobertura de casa é junto á la cama del marido: lo qual parece cosa imposible, é no conçedida sino solamente á las gallinas é ovejas, que con un solo gallo é con un solo carnero muchas dellas, sin mostrar çelos ni murmurar, se sostienen. Pero entre mugeres es cosa rara, y entre todas las naçiones de

la generacion humana, estas indias é la gente de Traçia guardan tal costumbre; é parésçense estas dos maneras de gentes en muchos ritos é cosas otras, como mas largamente adelante se dirá, porque aunque entre los moros é otros infieles en algunas partes usan tener dos é tres é mas mugeres, no çesan entre sí sus envidias é murmuraciones é çelos, con que dan molestia al marido é á sí mesmas.

Assi que, tornando á nuestra historia, entre las muchas mugeres de un caçique siempre avia una singular que preçedia á las otras, por generosa ó mas querida, sin ultrajar á las demas ni que ella desestimasse ni mostrasse señorio, ni lo toviesse sobre las otras. E assi era esta Anacaona en vida de su marido é hermano; pero despues de los dias dellos fué, como tengo dicho, absoluta señora é muy acatada de los indios; pero muy deshonesta en el acto venéreo con los chripstianos, é por esto é otras cosas semejantes quedó reputada y tenida por la mas disoluta muger que de su manera ni otra ovo en esta isla. Con todo esto, era de grande ingenio, é sabia ser servida é acatada é temida de sus gentes é vassallos, é aun de sus veçinos.

Dixe de suso que las mugeres desta isla eran continentes con los naturales, pero que á los chripstianos de grado se conçedian; é porque salgamos ya desta suçia materia, me paresçe que quadra con esto una notable religiosidad que los indios guardaban en esta tierra, apartándose de sus mugeres, teniendo castidad algunos dias: no por respeto de bien vivir ni quitarse de su vicio é luxuria, sino para coger oro; en lo qual paresçe que en alguna manera querian imitar estos indios á la gente de Arabia, donde los que cogen el ençienso (segund Plinio) ¹, no

¹ Justino, lib. II.

² Johan Bocaçio, *De las Illust. mugeres.*

¹ Plin. lib. XII, cap. XIV.

solamente se apartan de las mugeres, pero enteramente son castos é inmaculados del coyto. El almirante don Chripstóbal Colom, primero descubridor destas partes, como cathólico capitan é buen gobernador, despues que tuvo noticia de las minas de Cibao, é vió que los indios cogian oro en el agua de los arroyos é rios sin lo cavar, con la çerimonia é religion que es dicho, no dexaba á los chripstianos ir á cojer oro, sin que se confessassen é comulgassen. Y decia que pues los indios estaban veynte dias primero sin llegar á sus mugeres (ni otras) é apartados dellas, é ayunaban, é decian ellos que quando se vian con la muger, que no hallaban el oro; por tanto que, pues aquellos indios bestiales hacian aquella solepnidad, que mas razon era que los chripstianos se apartasen de pecar y confessassen sus culpas, y que estando en gracia de Dios, nuestro Señor, les daria mas complidamente los bienes temporales y espirituales. Aquesta santimonia no plaçia á todos, porque decian que quanto á las mugeres, mas apartados estaban que los indios, los que las tenían en España; é quanto al ayunar, que muchos de los chripstianos se morian de hambre é comian rayçes é otros malos manjares, y bebían agua; y que quanto á la confession, que la Iglesia no los costreñia sino una vez en el año por Pásqua de la Sancta Resuresçion, é que assi lo hacian todos é algunos mas veçes; é que pues Dios no les pedia mas, que le debia al almirante bastar lo mismo é dexarlos buscar su vida, é no usar con ellos de tales cautelas. E assi lo atribuian á otros fines, que por aventura seria bien possible no le passar por pensamiento; pero á los que se confessaban é comulgaban no les negaba la liçencia para ir á coger oro; mas á los otros no les consentia ir á las minas: antes los mandaba castigar, si yban sin expressa liçencia suya.

Del reyno ó caçicado é Estados destes indios he seydo de muchos informado que se heredaban é subçedian en ellos, é venia la herencia al hijo mayor de qualquiera de las mugeres del señor ó caçique; pero si despues que tal hijo heredaba, no avia hijos, no venia el Estado al hijo de su hermano, sino al hijo ó hija de su hermana, si la tenia ó tuvo; porque decian que aquel era mas çierto sobrino ó heredero (pues era verdad que lo parió su hermana), que no seria el que pariesse su cuñada, y el tal seria mas verdadero nieto del tronco ó mayoradgo. Pero si el caçique moria sin dexar hijos ni hijas, é tenia hermana con hijos, ni ellos ni ellas heredaban el caçicado, si habia hermano del caçique muerto que fuesse hermano de padre, si por el padre venia la hacienda; y si venia por la madre, heredaba en tal caso el pariente mas propínquo á la madre, por aquella via que procedia ó venia la subçession del señorío é hacienda. No parece esto mucha bestialidad ó error, en espeçial en tierra donde las mugeres eran tan deshonestas é malas, como se dixo de suso. Los hombres, aunque algunos eran peores que ellas, tenían un virtuoso é comun comedimiento é costumbre, generalmente en el casarse; y era assi, que por ninguna manera tomaban por muger ni avian açesso carnal con su madre, ni con su hija, ni con su hermana, y en todos los otros grados las tomaban é usaban con ellas, siendo ó no sus mugeres; lo qual es de maravillar de gente tan inclinada é desordenada en el viçio de la carne. E á tan bestial generacion es de loar tener esta regla guardada inviolablemente, y si algun príncipe ó caçique la quebranta, es avido por muy malo é comunmente aborresçido de todos los suyos é de los extraños. Pero entre algunos que tienen nombre de chripstianos en algunas partes del mundo se habrá quebrantado algunas

veçes, y entre judios é gentiles no menos, como se prueba en la Sagrada Escritura con Amon y Thamar, su hermana¹. Suetonio Tranquilo dice assi en la vida de Cayo Calígula: *Cum omnibus sororibus suis stupri consuetudinem fecit*²; é en aquel *Suplementum chronicarum* dice que el emperador Cayo Calígula usaba con dos hermanas suyas, y de una dellas ovo una hija que tambien la forçó el mismo padre. La hija le perdona Eusebio, é dice que Cayo con sus hermanas ovo ayuntamiento é las desterró á çiertas islas³. Y en el mismo *Suplimento de chronicas* se escribe hablando de la gente de los parthos que, dexandó aparte la debida castidad, usaban los naturales usos con sus propias hijas é hermanas é otras mugeres en debdos estrechos é á ellas conjuntos⁴; pero en este caso uno de los mas malos príncipes, de quien se escriben tales exçesos, es el emperador Cayo Calígula, de quien de suso se hizo memoria; y quien mas particularmente lo quisiere saber, escuche á Suetonio Tranquilo, que escribió su vida, é mire lo que dice⁵. El Tostado sobre Eusebio *De los tiempos*⁶ dice, alegando á Solino en el *Polyhystor*, que los que no tienen leyes algunas, no usan de matrimonio, mas son todas las mugeres comunes, como entre los garamanthas, que son ethiopgos; y el mismo Tostado, alegando á Julio Celso, dice aver seydo en otro tiempo costumbre entre los ingleses que seys dellos casassen con una muger juntamente. Esta costumbre no la aprobára en estos tiempos nuestros el rey Enrique VIII de Inglaterra: antes pienso yo que la mandára él guardar al contrario.

Pero no hablemos en los extraños, pues que hoy viven algunos en nuestra Espa-

ña, ó son naturales della, é yo he visto é conoçido dos destes, y aun tres, que cada uno dellos se casó con dos hermanas; y destas siempre moria la primera ante que casassen con la segunda: y tambien he visto dos hermanos casados con una muger, siendo vivos todos tres; y tambien he visto un religioso de la Orden militar de Calatrava, que es la misma del Çistel, despues de ser muchos años professo, que dexó la Orden que tenia é tomó la de Santiago é una muger casada, é aviendo avido hijos de su marido, le dexó é tomó el mismo hábito de Santiago, é se casó con el otro comendador que dixe que primero fué de Calatrava. Pero para estas cosas tan reçias é raras veçes usadas, interviene una liçencia é auctoridad del Summo Pontífice, Vicario de Chripsto, que todo lo puede dispensar: lo qual él consiente, quando le es fecha tal relacion que por muy legitimas causas é nesçessarias, é por evitar otros mayores daños, aprueba los tales matrimonios. Y assi creo yo que lo avrá fecho con los que yo he visto; pero plega á Dios que hayan dicho verdad á Su Sanctidad, porque él siempre dice aquel *fiat, clave non errante*. Pues luego no es tanto de maravillar, si entre esta gente salvaje de nuestras Indias de España ovo los errores que he dicho.

Mas en esso poco que yo he leído, la gente que á mi me parece ser mas conforme á estos indios, en el uso de las mugeres, son los de Traçia; porque escribe el mismo Abulensis⁷ que cada hombre tiene en aquella tierra muchas mugeres, é que aquel se tiene por mas honrado que mas mugeres tiene; é que las mugeres destas que mas aman á sus maridos, vivas se echaban en el fuego, quando quemaban el marido defunto (como era

¹ Regum II, cap. XIII.

² *Suplementum chronicarum*, lib. VIII.

³ Eusebio, *De temporibus*.

⁴ *Suplementum chronicarum*, lib. VII.

TOMO I.

⁵ *Cap. De libidine ejus cum omnibus sororibus*.

⁶ Abulensis, lib. III, cap. 106.

⁷ Abul., lib. III, cap. 167.